



Resolución No. 2.

Resolución número 2 de las dieciocho horas con cuarenta minutos, del lunes 01 de marzo del 2021. Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 7-2021.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 3 y 48 del Reglamento para la organización, dirección y vigilancia de las elecciones internas de: Convención Nacional Interna, Asambleas Distritales, Asambleas de Movimientos, Asambleas de Sectores.

POR TANTO:

1. Procédase con la publicación, en el sitio web www.plndigital.com, del formulario de apertura y cierre de centros de votación.
2. El plazo para la remisión de solicitudes de apertura o cierre de centros de votación es del 05 al 14 de marzo del 2021.
3. Solo se tramitarán las solicitudes que se presenten en el formulario con el formato oficial publicado en la página en línea del Partido y que presenten toda la información solicitada, según sea el caso.
4. Notifíquese.

Consultas al correo electrónico: tribunal@plndigital.com